



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|---|
| Proceso: | Ejecutivo |
| Demandante: | Abogados Especializados en Cobranzas S.A. - AECSA |
| Demandado: | Cesar Augusto Calderón Aguirre |
| Radicado: | No. 11001 40 03 022 2021 2022 00260 |
| Decisión: | Niega solicitud demandado |

Previo a dar trámite al escrito que milita en el documento 003 del cuaderno de medidas cautelares, la parte interesada deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 del C.G.P., en lo que refiere al derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 072.

Bogotá, 24 de mayo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddfddb730da8e063286b7a0b65b61162e776ec8f1412977a295beea8162447cc**

Documento generado en 23/05/2022 02:12:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>